



GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2009-MDPP

Puente Piedra, 29 de agosto de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de agosto de 2009, la solicitud de licencia del regidor Donato Díaz Ayala de fecha 10 de agosto de 2009 por veinte días, por motivo de viaje al interior del país.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el inciso 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, el regidor Donato Díaz Ayala solicita licencia por veinte días, por motivo de viaje al interior del país, a partir de la presentación de su escrito de fecha 10 de agosto de 2009;

Estando a lo expuesto a las atribuciones conferidas en el inciso 3 del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por mayoría de los señores regidores.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la solicitud de licencia del regidor Donato Díaz Ayala por veinte días a partir del 10 de agosto de 2009, por las razones expuestas.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Secretaría General.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
KENNAN S. ESPINOZA ROSALES
ALCALDE